

JUNTAS

POR NUESTROS DERECHOS Y CONTRA LAS VIOLENCIAS

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

GARAPENERAKO LANKIDETZAREN EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

calala
FONDO DE MUJERES

En apoyo a:

ORMUSA

JUNTAS

POR NUESTROS DERECHOS Y CONTRA LAS VIOLENCIAS



A continuación, se analiza el problema de las desapariciones de mujeres en El Salvador y sus principales consecuencias.



En primer lugar, se aborda el contexto de las desapariciones de niñas y mujeres y su relación con las distintas formas de violencia de género.



Posteriormente, se analizan los impactos que la desaparición genera en las familias, especialmente en las mujeres, quienes con frecuencia asumen la responsabilidad de buscar a sus seres queridos y enfrentar las consecuencias emocionales, económicas y familiares que esta situación provoca.

En síntesis, los efectos de la desaparición tienen consecuencias profundas y prolongadas en quienes quedan y, de manera particular, en las mujeres que asumen la búsqueda. Sus consecuencias se extienden a toda la familia y recaen de manera especialmente fuerte sobre las mujeres, quienes con frecuencia asumen la búsqueda, los costos económicos, las responsabilidades de cuidado y los riesgos asociados.



A partir de esta realidad, se ha comprobado que las mujeres y las familias desarrollan formas de organización, resistencia y búsqueda de verdad y justicia, a pesar de los riesgos y las dificultades que enfrentan.



Finalmente, se destaca la responsabilidad del Estado de prevenir las desapariciones, realizar búsquedas oportunas y efectivas; así como garantizar atención, protección, verdad, justicia y reparación a las víctimas y sus familias.

¿Cómo afectan las desapariciones a las víctimas y a sus familias?

Las desapariciones de personas en El Salvador presentan diversas formas y ocurren en distintas situaciones. En el caso de las niñas y mujeres, pueden estar relacionadas con diferentes formas de violencia de género.



Estudios demuestran que una mujer desaparecida puede encontrarse en alto riesgo de sufrir violencia sexual, ser víctima de trata de personas o de feminicidio.

La desaparición de una niña o mujer requiere una respuesta inmediata y una búsqueda efectiva por parte de las autoridades.

Las desapariciones también afectan de manera profunda a las familias.

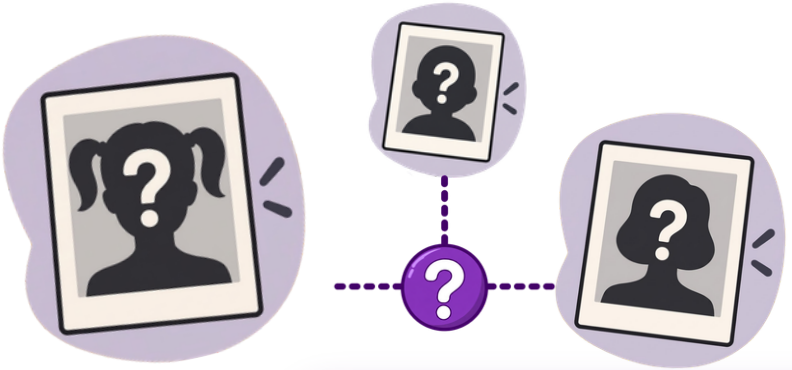



Además de la ausencia de su ser querido, las familias pueden enfrentar falta de información y, en muchos casos, la falta de respuestas efectivas de las instituciones responsables de la búsqueda.

La incertidumbre de no conocer el paradero de una persona desaparecida genera impactos emocionales, psicológicos, familiares, económicos y sociales que pueden prolongarse durante años

Estos impactos recaen de manera particular sobre las mujeres de las familias.

Madres, esposas, hermanas y otras familiares suelen asumir la búsqueda de sus seres queridos, dedicando tiempo, recursos y esfuerzos personales. En muchos casos, son ellas quienes construyen sus propias rutas de búsqueda y enfrentan los riesgos y amenazas que esto implica, asumiendo una responsabilidad que corresponde al Estado.



La búsqueda genera además una carga adicional para las mujeres. A la carga emocional de la desaparición se suman los gastos de búsqueda, la pérdida de empleo o ingresos, el aumento de las dificultades económicas y las responsabilidades de cuidado y sostenimiento de otros integrantes de la familia.

Estas condiciones pueden afectar la salud física y emocional de las mujeres y, en algunos casos, obligarlas a suspender la búsqueda.

A pesar de estas dificultades, muchas mujeres han convertido la búsqueda en una forma de organización y resistencia. El amor por sus seres queridos, la necesidad de mantener viva su memoria y el apoyo entre otras madres y familias las ha llevado a organizarse, compartir experiencias y exigir verdad y justicia. Así, mujeres que inicialmente enfrentaban la desaparición en el ámbito familiar se pronuncian y demandan justicia en plazas públicas o parques, para pedir respuestas y defender los derechos de sus seres queridos.





Este proceso es desgastante y costoso para muchas familias cuando la búsqueda se prolonga durante años sin respuestas. Los costos emocionales, económicos y familiares pueden profundizar la precariedad y afectar la vida de quienes buscan. Por ello, las familias deben ser reconocidas como víctimas y recibir atención y protección del Estado, considerando de manera particular las necesidades y los impactos diferenciados que enfrentan las mujeres.



En este contexto, la desaparición de una mujer no debe entenderse únicamente como un caso individual. Sus efectos se extienden a toda la familia y, especialmente, a las mujeres que asumen la búsqueda y las responsabilidades que quedan tras la desaparición.

El Estado tiene la obligación de prevenir las desapariciones, actuar de forma pronta y oportuna desde el primer momento que se denuncia la desaparición, realizar una búsqueda efectiva y garantizar a las víctimas y sus familias verdad, justicia, atención y reparación.



Denuncia inmediata

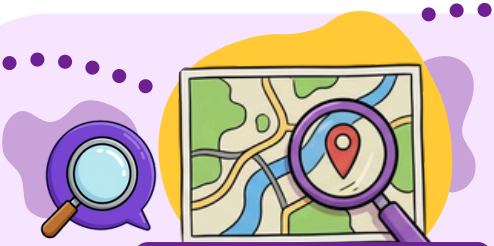

Activar la búsqueda



Proporcionar información



Dar seguimiento



Exigir verdad, justicia y reparación



Brindar acompañamiento

¿Qué esperan las familias de personas desaparecidas de parte del Estado y sus instituciones?



Prevenir las desapariciones y proteger a las personas en mayor situación de vulnerabilidad, especialmente niñas, niños, mujeres, jóvenes y población LGTBIQ+.



Actuar de manera inmediata ante la desaparición de una niña o mujer. La denuncia y la búsqueda no deben condicionarse a esperar un plazo ni a que exista un delito de manera visible, ya que siempre existe riesgo de homicidio o feminicidio en estos casos.



Reconocer y garantizar la participación de las familias en la búsqueda, respetando su dignidad y tomando en cuenta los riesgos físicos y emocionales que pueden enfrentar.



Reconocer a las familias como víctimas de la desaparición y garantizarles atención, respeto a su dignidad, acceso a la verdad, justicia, reparación y restitución de sus derechos.



Fortalecer la búsqueda y la investigación, tomando en cuenta las diferentes formas y situaciones en las que pueda ocurrir la desaparición, así como los antecedentes de violencia y los riesgos relacionados con la condición de género de las víctimas.



Mejorar la actuación de policías, fiscales, jueces, juezas y demás funcionariado, mediante supervisión, capacitación y sensibilización para garantizar un trato humano, empático y respetuoso y evitar prácticas revictimizantes.



Crear y fortalecer programas y planes integrales sobre desapariciones, que incluya prevención, búsqueda, localización, investigación, reparación y restitución, con recursos suficientes y participación de instituciones públicas, grupos de familiares y organizaciones de derechos humanos.



Atender de manera inmediata las necesidades de las mujeres y familias afectadas, incluyendo salud física, salud mental y necesidades humanitarias, con enfoque de género.



Garantizar medidas de reparación integral, considerando los impactos económicos y familiares de la desaparición. Algunas medidas pueden ser ayudas económicas, pensiones para personas dependientes, becas para hijas e hijos y acceso a programas de protección social.



Crear una ley de búsqueda de personas desaparecidas, con participación de familiares y organizaciones de derechos humanos que reconozca el derecho a buscar, la condición de víctimas de las familias y mecanismos para proteger sus derechos patrimoniales, familiares y sociales.



Fortalecer el apoyo y la coordinación con los colectivos de familiares, reconociendo el aporte de las mujeres y familias que participan en los procesos de búsqueda y promoviendo espacios de intercambio y apoyo mutuo.



Contar con información y registros adecuados sobre las desapariciones y sus impactos, incluyendo un censo de familias afectadas que permita conocer su situación demográfica, económica y psicosocial y diseñar programas de atención y reparación con enfoque de género.



Actuar de acuerdo a leyes y recomendaciones internacionales sobre desaparición forzada, fortaleciendo las obligaciones del Estado en materia de prevención, búsqueda, investigación y reparación.

Adaptaciones del documento

Estudio sobre normas y procesos de búsqueda de personas desaparecidas, especialmente mujeres, en El Salvador: La Ruta crítica de las mujeres que buscan a sus personas desaparecidas, copyright © ORMUSA 2023.



JUNTAS

POR NUESTROS DERECHOS
Y CONTRA LAS VIOLENCIAS

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

GARAPENERAKO LANKIDETZAREN EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

calala
FONDO DE MUJERES

En apoyo a:

ORMUSA

JUNTAS
CONTRA LA VIOLENCIA
Y POR NUESTROS DERECHOS

/ /

ORMUSA

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO

calala
FONDO DE MUJERES